

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2018.

Objeto

Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Normas

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

H. AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ.

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018.

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>¿Que es?</p> <p>Es el documento jurídico y presupuestal elaborado por la Tesorería Municipal en calidad de anteproyecto y sometido a la consideración del Honorable Cabildo Municipal mediante el cual se establecen los conceptos, los sujetos, las bases, las tasas, cuotas o tarifas y la estimación de la recaudación de los ingresos municipales durante un ejercicio fiscal que corresponde a un año calendario.</p> <p>Importancia.</p> <p>Principalmente radica en que dicho documento establece durante el año de su vigencia los conceptos, los sujetos, las bases, las tasas, cuotas o tarifas que se aplicaran a los ciudadanos que realicen los actos o hechos previstos en dicha ley o en los reglamentos municipales vigentes durante dicho periodo; y que representa la base para financiar el gasto publico contenido en el Presupuesto de Egresos Municipal.</p>

<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Ingresos Ordinarios.- Aquellos considerados en el presupuesto de Ley de Ingresos Municipales y que se perciben en forma regular de los ciudadanos por conceptos tales como el impuesto sobre la propiedad urbana y rústica, el impuesto sobre adquisición de inmuebles, derechos por la expedición de certificados, derechos por la expedición de licencias de construcción, productos por el arrendamiento de mercados públicos, productos por la obtención de rendimientos bancarios, aprovechamientos por multas de tránsito, aprovechamiento por multas de protección civil, participaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal que se forman con la recaudación federal del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado, entre otros; y aportaciones federales derivados del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación tales como el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y el fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal.</p> <p>Ingresos Extraordinarios.- Aquellos no considerados en el presupuesto de la Ley de Ingresos Municipales y que se perciben en forma ocasional conforme a las facultades de las autoridades y que se derivan de convenios o programas federales o estatales y los que se decreten excepcionalmente por el Congreso del Estado.</p> <p>d)</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el documento jurídico y presupuestal elaborado por la Tesorería Municipal en calidad de Proyecto y sometido a la consideración del Honorable Cabildo Municipal mediante el cual se establece la estimación de</p>

	<p>los egresos y los conceptos de los gastos durante un ejercicio fiscal que corresponde a un año calendario.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos se gasta con el objeto de proporcionar servicios públicos a la comunidad tales como la recolección de basura, la limpieza de calles, la iluminación de la vía pública, la limpieza de áreas verdes, el bacheo de calles, así como para ejecutar obras de interés público tales como pavimentaciones, introducción de drenaje sanitario, introducción de agua potable, instalación de alumbrado público, construcción de espacios deportivos.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos Municipales en el portal del Municipio de Tantoyuca, Veracruz y en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz y verificar en el trámite del pago de sus contribuciones que se apliquen los conceptos, los sujetos, las bases, las tasas, cuotas o tarifas autorizados por el Honorable Congreso Local.</p>

ORIGEN DE LOS INGRESOS:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	459,573,367.19
Impuestos	6,858,564.85
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	5,765,568.02
Productos	3,281,050.75
Aprovechamientos	242,533.61
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	345,499,278.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97,926,371.05

EN QUE SE GASTA:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	459,573,367.19
Servicios Personales	34,992,484.81
Materiales y Suministros	10,800,000.00
Servicios Generales	13,459,511.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,002,028.30
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	395,319,343.05
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	2,000,000.00